# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1792

**VISTO:**

 La Ordenanza Nº 1699, a través de la cual fue aprobada la presentación y realización de la obra “Plazoleta de la Fundación”, ubicada en la intersección de calles Falucho, Sargento Cabral y Fray Luis Beltrán, en el marco del Plan Brigadier 2025, que contempla obras de infraestructura comunitaria en nuestra ciudad y;

**CONSIDERANDO:**

 Que se trata de una obra de significativa importancia para la integración barrial, el esparcimiento y la mejora de la calidad de vida de los vecinos.

 Que según la memoria descriptiva presentada en el Concejo y la planilla de cotización adjunta, la obra requiere del financiamiento correspondiente a los fondos provinciales comprometidos.

 Que es deber de este Concejo Municipal velar por la transparencia y el adecuado seguimiento de los recursos destinados a obras públicas de impacto comunitario.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Concejo:

a) Si han sido recibidos los fondos comprometidos por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe para la ejecución del proyecto “Plaza de la Fundación”.

b) En caso afirmativo, detalle el monto recibido, fecha de transferencia y estado de afectación de los mismos.

c) Informe si la obra se encuentra en ejecución y, en tal caso, detalle el grado de avance, etapas cumplidas y plazos previstos para su finalización.

**ARTÍCULO 2º).-**Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-